



Bolsa de Valencia

SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE VALENCIA

AVISO

**EXCLUSIÓN DE LAS ACCIONES DE
< ENEL GREEN POWER, S.p.A >**

ENEL GREEN POWER S.p.A., ha presentado ante esta Sociedad Rectora documentación acreditativa de los acuerdos de escisión parcial no proporcional a favor de Enel S.p.A., adoptados por la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 11 de enero de 2016, debidamente elevados a escritura pública otorgada el 25 de marzo de 2016 e inscrita en el Registro Mercantil de Roma el 29 de marzo de 2016, de los que resulta su conversión en Sociedad Unipersonal y su solicitud de exclusión de sus acciones de negociación de las Bolsas españolas de Valores.

A la vista de la documentación aportada, y de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio, los artículos 81 y 82 de la Ley del Mercado de Valores, el Real Decreto 726/1989, de 23 de junio, y de conformidad con el acuerdo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de 30 de marzo de 2016 relativo a tal exclusión, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Que se excluyan de la negociación en esta Bolsa, **5.000.000.000 de acciones de ENEL GREEN POWER, S.p.A., de 0,20 euros** de valor nominal cada una, que representan un capital admitido de 1.000.000.000 de euros y con Código Valor IT0004618465, con efectos a partir del día **1 de abril de 2016**, inclusive.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos

Valencia, 1 de abril de 2016

EL DIRECTOR DE MERCADO